



**SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE
UNA PLAZA DE JEFE COORDINADOR DE LA BRIGADA
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA**

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE:

Delia Linzoain Pinillos

VOCALES:

Gelasio Morales (arquitecto municipal)

Luís Ángel Pascual Álvarez

No asistente

Ramón Iakuntza (repte. colegio arquitectos técnicos).

SECRETARIA-VOCAL

Doña Francesca Ferrer Gea

En el Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 11 horas del día **30 de septiembre de 2016**, presidido por Dña Delia Linzoain Pinillos, alcaldesa del Ayuntamiento de Villafranca y con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan, se constituye el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición, de una plaza de Jefe coordinador de la Brigada de obras municipales, de conformidad con las bases de la convocatoria, tramitadas por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de empleo, código 152016002864

ORDEN DEL DIA

- 1.- resolución de las reclamaciones formuladas sobre el baremo de méritos
- 2.- Resultado de la Prueba teórico –práctica.
- 3.- señalar el día y hora de la prueba psicotécnica

1º.- En primer lugar se da cuenta de la relación de aspirantes presentados :

ASPIRANTE	DNI	
-----------	-----	--



1	Almazor Iribarren, M. Teresa	72800082E	No entrega examen
2	Arregui Velasco, Ignacio Julián	33430835J	
3	Calvo Mutuberria, Haizea	72683497R	
4	Chivite Sáez, Fernando	52442462R	
5	Fabo Inchausti, José	16008045E	
6	Fernández Martínez, Monserrat	13150172Z	
7	Garate Esain, Begoña	72707449X	
8	Mendivil Ochoa, José Luís	72683099V	
9	Prado Santamaría, Joaquín	44630196F	
10	Ruiz de Galarreta Diaz deCerio, Susana	44612595R	
11	Yoldi López San Román, David	44635371F	
12	Zuñiga Iriarte, Sergio	44625038R	

RECLAMACIONES SOBRE EL BAREMO

1.- M. Teresa Almanzor Iribarren: señala que los resultados de las partes del concurso oposición tienen que ser publicados con 24 horas de antelación a la siguiente prueba. No se ha cumplido este plazo y no se ha publicado en la página WEB.

CONTESTACIÓN

En la base 7.5 se señala literalmente:

7.5. Finalizada la calificación de cada ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios municipal y en el lugar de celebración de las pruebas, la lista de aprobados con las calificaciones obtenidas y, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del siguiente ejercicio de la oposición, con una antelación mínima de 24 horas.



Se entiende referida a la calificación de los ejercicios teórico-prácticos y del señalamiento de las pruebas psicotécnicas, que son los dos ejercicios por los que se obtiene calificación y es necesario superar un ejercicio para poder presentarse al siguiente. La fase de baremo no es un ejercicio ni se exige su calificación por lo tanto no entra en la exigencia de publicarlo con 24 horas de antelación puesto que su valoración no es óbice para la participación del aspirante en la correspondiente fase de oposición.

2.- Ignacio Arregui Velasco.-

Que no se ha puntuado correctamente el perfil que tengo ya que he estado 15 años trabajando en la empresa pública al cargo de empresas, según acuerdo marco, y tenía un equipo de 5 personas para realizar reparaciones de mantenimiento, tanto en los edificios de dicha empresa y en la ciudad del transporte, solicita que se puntúe correctamente.

CONTESTACIÓN

Según la documentación aportada consta un certificado expedido por la empresa pública NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA, en la que consta que *Ignacio Arregui Velasco ha prestado sus servicios durante el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2001 al 8 de abril de 2016, durante este tiempo su trabajo se ha desarrollado en el área de obras y promociones y en la sección de mantenimiento y servicios.*

Y hace una relación de trabajos desarrollados entre los que se incluyen:

- mantenimiento y reparación de viviendas.
- Reparaciones de viviendas de segunda mano.
- Mantenimiento de viales, edificios

Teniendo en cuenta que, según las bases de la convocatoria, una de las funciones del Jefe coordinador de la Brigada es :

- Organización, planificación y coordinación de recursos humanos y materiales en obra.
- Conocimientos de técnicas y procesos constructivos.
- Control de costes y plazos de obras.
- Control de Calidad de obras.

Se estima la alegación y se valora el tiempo trabajado en una empresa pública con 10 p.

3.- Begoña Garate Esain.-

Que los méritos laborales se han contabilizado de forma poco transparente y no e ha conocido la valoración hasta poco antes de la prueba. Además se ha realizado una puntuación sobre la valoración en ese acta de méritos y se debería haber hecho en la convocatoria para que en mi caso hubiese presentado el texto de los méritos, tal como se valoran.



Solicita la revisión de la valoración de mis méritos ya que considero que realizar direcciones de obra gestionando gremios (autónomos) se debería valorar como méritos ya que son trabajos similares y solicita una explicación de la valoración de los cursos.

CONTESTACIÓN.

Ha presentado su curriculum acompañado de certificados en los que se indica que ha colaborado con despachos profesionales de Bruguera y Jabat arquitectura SLP, RUE SPACE , y Maferra Urbanística, según consta son trabajos de colaboración en estudios de arquitectura.

Según los criterios se valoran los trabajos en empresas privadas que cumplan con el perfil de la convocatoria y el trabajo en estudios de arquitectura no cumple el perfil.

En cuanto a los cursos se valoran aquellos relacionados con el perfil por ello sólo se ha valorado el curso de “gestión de proyectos”.

Se desestima la alegación.

4.- José Luí­s Mendivil Ochoa.-

No está de acuerdo con la valoración obtenida, que se justifique la puntuación y se subsane la puntuación de méritos de acuerdo con las bases.

CONTESTACIÓN

Revisada la baremación de los trabajos realizados se ha desglosado los trabajos en la administración pública y en la empresa privada, detectando error en la puntuación, así en la empresa pública se valora en 10 puntos y en la empresa privada 5,4 puntos, total puntuación en trabajos 15,4, el resto se mantiene igual.

Se estima la alegación.

5.- Joaquín Prado Santamaría

Solicita que se revise la puntuación de la experiencia desglosando la administración pública y en la privada.

CONTESTACIÓN

Revisada la documentación aportada resulta que trabajó en el Ayuntamiento de Barañain del 24-4-2012 al 31-12-2003 y en el Ayuntamiento de Pamplona el 2010 al 2012, total 7,3 puntos.

En cuanto a la empresa privada los trabajos son de 1998 a 1999, de 1999 a 2002 y del 2004 al 2009, total 8,4 puntos , no valorándose los trabajos en estudios de arquitectura y en el laboratorio de ensayos por no tener relación con el perfil.



Se estima la alegación y se rectifica la puntuación , valorándose los trabajos en empresa pública en 7,3 puntos y en empresa privada 8.4 puntos, total 15,7 puntos.

6.- Fernando Chivite Sáez

Que no se ha valorado correctamente los cursos.

CONTESTACIÓN

Se las certificaciones de los cursos aportados se han valorado aquellos que tenía relación con el perfil, no valorándose los cursos de Autocad, así se le han valorado los cursos de seguridad y salud, introducción al Código técnico y rehabilitación.

Se revisan los puntos sobre el trabajo realizado , separando el trabajo en la administración pública y en la empresa privada, valorándose en 0,1 punto por los 20 días trabajados, según la vida laboral, total puntuación 10,10 puntos

Se desestima parcialmente la alegación .

7.- David Yoldi López de San Román.

Alega que no está conforme con la baremación y solicita que se revise la baremación de los cursos que sólo tiene una puntuación de 4 puntos.

CONTESTACIÓN

Se le ha valorado el curso de prevención de riesgos laborales, el de mediciones y presupuesto, pero el Autocad por no tener relación con el perfil.

RESULTADO DEL BAREMO DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS. CORRECCION

	ASPIRANTE	DNI	Empresa pública	Empresa privada	cursos	total
1	Almazor Iribarren, M. Teresa	72800082E			4	4,00
2	Arregui Velasco, Ignacio Julián	33430835J	10		2	12,00
3	Calvo Mutuberria, Haizea	72683497R		4,1	2	6,10



4	Chivite Sáez, Fernando	52442462R	0,1	10	6	16,10
5	Fabo Inchausti, José	16008045E		10	6	16,00
6	Fernández Martínez, Montserrat	13150172Z		10	6	16,00
7	Garate Esain, Begoña	72707449X			2	2,00
8	Mendivil Ochoa, José Luís	72683099V	10	5,4	10	25,40
9	Prado Santamaría, Joaquín	44630196F	7,3	8,4	10	25,70
10	Ruiz de Galarreta Diaz deCerio, Susana	44612595R		1	4	5,00
11	Yoldi López San Román, David	44635371F		10	4	14,00
12	Zuñiga Iriarte, Sergio	44625038R		10	4	14,00

2º.- Resultado de la prueba teórico-práctica

Habiendo procedido a la corrección de los ejercicios en base a los siguientes criterios:

Prueba 1: Se han valorado los conocimientos de los elementos constructivos incluidos en la prueba con especial puntuación de aquellos aspectos relacionados con el perfil requerido del aspirante.

Prueba 2: se ha valorado la propuesta de resolución del ejercicio realizada por los aspirantes, puntuando los diversos apartados en función de la dificultad y la importancia en base a las funciones a desarrollar en el puesto.

PRUEBA 1

SOBRE.	RESULTADO
1	12,6
2	15,3
3	12,9
4	4,6
5	13,1
6	12,9
7	15,3
8	9,9
9	12,6
10	10,2
11	9,5



PRUEBA 2

SOBRE.	RESULTADO
1	9,4
2	8,3
3	13,0
4	17,1
5	18,7
6	7,9
7	2,3
8	10,1
9	9,2
10	10,0
11	17,6

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres y determinar el nombre del aspirante y la puntuación obtenida en cada prueba.

PRUEBA 1

SOBRE.	RESULTADO	NOMBRE
1	12,6	JOSE FABO INCHAUSTI
2	15,3	JOSE LUIS MENDIVIL OCHOA
3	12,9	FERNANDO CHIVITE SÁEZ
4	4,6	INGANCIO JULIAN ARRGUI VELASCO
5	13,1	SERGIO ZÚÑIGA IRIARTE
6	12,9	MONTSERRAT FERNANDEZ MARTINEZ
7	15,3	JOAQUIN PRADO SANTAMARIA
8	9,9	DAVID YOLDI LÓPEZ DE S. ROMAN
9	12,6	HAIZEA CALVO MUTUBERRIA
10	10,2	BEGOÑA GARATE ESAIN
11	9,5	SUSANA RUIZ DE GALARRETA DIAZ DE CERIO

PRUEBA 2

SOBRE.	RESULTADO	NOMBRE
1	9,4	SUSANA RUIZ DE GALARRETA DIAZ DE CERIO



2	8,3	JOSE FABO INCHAUSTI
3	13,0	SERGIO ZUÑIGA IRIARTE
4	17,1	FERNANDO CHIVITE SÁEZ
5	18,7	JOAQUIN PRADO SANTAMARIA
6	7,9	HAIZEA CALVO MUTUBERRIA
7	2,3	IGNACIO JULIAN ARREGUI VELASCO
8	10,1	MONTSERRAT FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
9	9,2	DAVID YOLDI LÓPEZ DE S. ROMAN
10	10,0	BEGOÑA GARATE ESAIN
11	17,6	JOSE LUIS MENDIVIL OCHOA

Sumando las puntuaciones de ambas pruebas , el resultado es el siguiente:
PRUEBA 1 Y 2

NOMBRE	PRUEBA 1	PRUEBA 2	RESULTADO
JOSE FABO INCHAUSTI	12,6	8,3	20,90
JOSE LUIS MENDIVIL OCHOA	15,3	17,6	32,90
FERNANDO CHIVITE SÁEZ	12,9	17,1	30,00
IGNACIO JULIAN ARREGUI VELASCO	4,6	2,3	6,90
SERGIO ZUÑIGA IRIARTE	13,1	13,00	26,10
MONTSERRAT FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	12,9	10,1	23,00
JOAQUIN PRADO SANTAMARÍA	15,3	18,7	34,00
DAVID YOLDI LÓPEZ	9,9	9,2	19,10
HAIZEA CALVO MUTUBERRIA	12,6	7,9	20,50
BEGOÑA GARATE ESAIN	10,2	10	20,20
SUSANA RUIZ DE GALARRETA	9,5	9.4	18,90

De conformidad con las bases de la convocatoria “ se valora en total de la prueba en 50 puntos, no superarán la prueba el candidato que en el total de los dos ejercicios no obtenga , al menos 25 puntos”.

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

Nombre	puntuación
JOSE LUIS MENDIVIL OCHOA	32,90



FERNANDO CHIVITE SÁEZ	30,00
SERGIO ZÚÑIGA IRIARTE	26,10
JOAQUIN PRADO SANTAMARÍA	34,00

Se convoca a los aspirantes que han superado la prueba teórico –práctica para la celebración de la prueba psicotécnica que tendrá lugar el **día 3 de octubre a las 10 de la mañana en el ayuntamiento de Villafranca.**

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la pagina web del Ayuntamiento.